



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

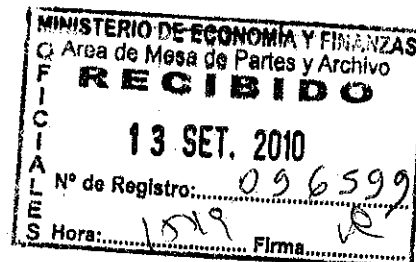
CARGO

0238.2010

Lima, 13 de setiembre de 2010

Carta N° 955-GAF/2010

Señor
ROGER DIAZ ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



Asunto: Presentación de Copia de la Resolución de las Modificaciones
Presupuestales del mes de agosto 2010

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para remitirle adjunto Copia de la Resolución N° 113-2010-PD/OSIPTEL, que aprueba las modificaciones presupuestales correspondientes al mes de agosto del año fiscal 2010.

De esta manera se da cumplimiento a lo establecido Anexo N° 01 de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01 Art. 3° inciso b), numeral i), Directiva para la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2010.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente


DANTE RODRIGUEZ DUEÑAS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 113 -2010-PD/OSIPTEL

Lima, 07 de setiembre de 2010

Visto el Informe N° 437-GAF/2010, mediante el cual se solicita la aprobación de las modificaciones presupuestales correspondiente al mes de agosto, con el visto de la Gerencia Legal y de la Gerencia General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29465 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 se aprobó la asignación presupuestal al Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 101-2009-PD/OSIPTEL de fecha 30 de diciembre de 2009 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2010 del OSIPTEL;

Que, en este marco es necesario efectuar modificaciones presupuestales en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora (01265) – Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones, entre grupos genéricos del gasto, sin variar el monto asignado al Pliego Presupuestario, y de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 40.1 del artículo 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, en el artículo 3°, inciso b), numeral i), del Anexo N° 1 - Ejecución del Presupuesto de los Pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01- "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", se establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411, y la Directiva N° 005-2009-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" relativas al Presupuesto y su modificación;

En uso de las facultades conferidas por el Reglamento General del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 008-2001-PCM;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora (01265) – Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones conforme al Anexo que se adjuntan a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo el 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas por la Unidad Ejecutora (01265) - Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones durante el mes de agosto.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese



GUILLERMO THORNBERRY VILLARAN
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
A NIVEL DE ACTIVIDADES/PROYECTOS
MES DE AGOSTO - 2010
(EN NUEVOS SOLES)

Fecha : 07/09/2010
Hora : 16:52:01
Pagina : 1

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 019 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

RESOLUCION : 113-2010-PD/OSIPTEL

FUNCION PROG. FUNC. SUBPROG.FUNC. PROGRAMA ACT/PROY		NIVEL FUNCIONAL - PROGRAMATICO		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
						CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
16	COMUNICACIONES									
006	GESTION									
0008	ASESORAMIENTO Y APOYO									
0000	SIN PROGRAMA									
1000267	GESTION ADMINISTRATIVA									
				2	09	5	2	1	0	3,500
				2	09	5	2	3	0	228,683
010	EFICIENCIA DE MERCADOS									
0018	EFICIENCIA DE MERCADOS									
0000	SIN PROGRAMA									
1014794	REGULACION Y FIJACION DE TARIFAS									
				2	09	5	2	3	0	146
1014800	SUPERVISION Y FISCALIZACION DE SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES									
				2	09	5	2	3	171,000	0
1014802	DIFUSION Y ORIENTACION									
				2	09	5	2	3	54,010	0
018	SEGURIDAD JURIDICA									
0039	DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES									
0000	SIN PROGRAMA									
1014795	SOLUCION A RECLAMOS Y CONTROVERSIAS									
				2	09	5	2	1	3,500	0
				2	09	5	2	3	3,819	0
TOTAL RUBRO :									232,329	232,329
TOTAL FUENTE :									232,329	232,329
TOTAL RESOLUCION :									232,329	232,329

GUILLERMO THORNBERRY VILLARÁN
Presidente del Consejo Directivo
Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones

PERSONA DELEGADA

DAVID VILLAVICENCIO
Jefe de Presupuesto
Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones

OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION DEL PLIEGO